

RESOLUCION

N° 3/18

ACTA 01/18

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 17/01/18, que desde Contaduría se envía la circular falta de disponibilidad presupuestal, comunic. 2017/000042/1, donde al haber indisponibilidad de rubros se autorizaría a imputar en rojo con Resolución del Concejo los periodos: F..Figm:20-07-17 al 19-08-17.

CONSIDERANDO: Que el Concejo tomó conocimiento del comunicado de Contaduría y teniendo en cuenta que para seguir adelante con los periodos 2017 antes mencionados se debe imputar en rojo hasta que haya disponibilidad de rubros.

Que el Concejo avala imputar en rojo los gastos ya realizados y luego poder descargarlos.

El Concejo del Municipio de San Jacinto.

Resuelve.

- 1) Aprobar 3 en 3 imputar en rojo las boletas ya pagas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

